

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

INFORME DE AUDITORIA INTERNA				
IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA				
TIPO DE AUDITORÍA	GESTIÓN	CALIDAD	INTEGRADA	X
PROCESO	Gestión Administrativa y Financiera			
RESPONSABLE	Mayra Alejandra Barreto Rojas			
CARGO	Subdirector General (E)			
LÍDER AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA		
Liliana Andrea Velandía Delgado	Asesora Control Interno	Dirección		
EQUIPO AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA		
Jennifer Arias Beltrán Heydy Estepa Jiménez	Profesional -CPS Profesional -CPS	Dirección – Control Interno Dirección – Control Interno		
EXPERTO TÉCNICO	CARGO	DEPENDENCIA		
N.A.	N.A.	N.A.		
AUDITORES EN FORMACIÓN /OBSERVADORES	CARGO	DEPENDENCIA		
N.A.	N.A.	N.A.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	20/03/2024			
DESARROLLO DE LA AUDITORIA				
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Evaluar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el proceso de Gestión Administrativa y Financiera, su operatividad en los recursos físicos, presupuesto, contabilidad y tesorería de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente y la información documentada del proceso.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Aplica para el proceso Gestión Administrativa y Financiera en la vigencia del cuarto (IV) trimestre del año 2023 a la fecha.			
CRITERIOS DE AUDITORIA	<ol style="list-style-type: none"> Resolución 628 de 2015 Contaduría Nacional de la Republica Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública. Resolución 533 de 2015 Contaduría Nacional de la Republica Por las cuales se incorporan, al RCP, los marcos 			

- normativos para las entidades de gobierno
3. Resolución 620 de 2015 Contaduría Nacional de la Republica Por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las entidades públicas
 4. Resolución 192 de 2016 Contaduría Nacional de la Republica Por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales
 5. Resolución 525 de 2016 Contaduría Nacional de la Republica Por la cual se incorpora al RCP, la Norma del Proceso contable y el sistema documental contable.
 6. Resolución 209 de 2013 del Instituto de turismo del Meta Por medio del cual se crea el comité de sostenibilidad financiera y contable.
 7. Manual de políticas contables del Instituto de Turismo del Meta.
 8. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
 9. Ley 1483 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
 10. Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
 11. Ordenanza 1178 de 2022. Establece el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento y sus entidades descentralizadas.
 12. Ordenanza 467 de 2001 Artículo 94: Por la cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto y de sus entidades descentralizadas.
 13. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

	<p>Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p> <p>14. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>15. Información documentada en el Sistema Integrado de Gestión</p> <p>16. Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Guía del DAFP; para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.</p> <p>17. NTC ISO 9001:2015 Sistema de Calidad</p> <p>18. Resolución 0312 de 2019 “Estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”.</p> <p>19. NTC ISO 45001:2018 Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo</p> <p>20. NTC ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la información</p> <p>21. La demás normatividad aplicable del proceso</p>
--	--

PERSONAS ENTREVISTADAS/AUDITADAS	<p>Loraine Yaritza López Navas María del Pilar Peña P. Diomedes Gómez Talero María Magali Garzón Cárdenas Alejandra Barreto Rojas Genny Patricia Camacho M. Carolina Molano Garzón</p>
---	--

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo del ejercicio de la auditoria al proceso de Gestión Administrativa y Financiera, se dio verificación a las siguientes actividades:

Gestión de los recursos físicos de la entidad: Almacén

En validación al proceso de inventarios, la entidad cuenta con el procedimiento de control de inventarios GAF-P-07-V1 fecha de vigencia 07/12/2023.

Se evidencia que el cronograma de toma física se envió al correo electrónico subdireccionfinanciera@turismometa.gov.co, y fue radicado de manera oportuna como lo establece el procedimiento GAF-P-07-V1 fecha de vigencia 07/12/2023.

Los inventarios están programados en la vigencia 2024 para iniciar en la primera semana del mes de abril.

Verificación del inventario de recursos físicos actualizado:

Para la verificación del inventario de consumo allegado por el almacenista, se tomó una muestra seleccionada de 40 artículos que suman la totalidad de 565 unidades del inventario de consumo con corte a diciembre 2023.

Por lo anterior, se verificó la existencia de la muestra de los 40 artículos del inventario de consumo sin hallar faltante alguno, como lo describe la siguiente imagen:

DESCRIPCION	CANTIDAD ACTUAL	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA
BOLSA DE BASURA EXTRA JUMBO BLANCA	21	21	0
BOLSA DE BASURA INDUSTRIAL BLANCA	8	8	0
BOLSA DE BASURA CASERIAL BLANCA	9	9	0
CHURRUSCO DE BAÑO	25	25	0
CERA LIQUIDA BLANCA	3	3	0
DESENGRASANTE	1	1	0
DETERGENTE LIQUIDO INDUST	8	8	0
ESCOBA RASTRILLO PLASTICO	9	9	0
ESCOBA INDUSTRIAL BARRIDO PESADO	21	21	0
ESCOBA RECTA CERDA BLANDA	30	30	0
ESCOBA RECTA CERDA DURA	17	17	0
GUANTE INDUSTRIAL TALLA 8 1/2	7	7	0
GUANTE INDUSTRIAL TALLA 10	2	2	0
LIMPIAVIDRIOS	4	4	0
LUSTRAMUEBLES	3	3	0
PAPEL HIGIENICO X 250 MTS	20	20	0
TRAPERO TIPO 1 A COPA 120	33	33	0
TOALLAS DE MANO PAQUETE	4	4	0
TOALLAS DE MANO ROLLO	23	23	0
BALDE PLASTICO ESCURRIDOR DE TRAPE	3	3	0
BALDE PLASTICO	18	18	0
JABON EN POLVO X 20 KILOS	10	10	0
JABON DE LOZA	5	5	0
AZ TAMAÑO OFICIO	9	9	0
AZ TAMAÑO CARTA	15	15	0
CARPETA LEGAJADORA LIBRE	114	114	0
CINTA METRICA 30M	5	5	0
PEGANTE LIQUIDO DE 1 GALO	3	3	0
PEGANTE LIQUIDO DE 225 GM	16	16	0
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CAR	53	53	0
CINTA ENMASCARAR ANCHO 18	1	1	0
LIBRO RADICADOR DE 400	1	1	0
PILAS RECARGABLES AAA	1	1	0
CINTA TRANSPARENTE DELGADA	16	16	0
CINTA MAGICA	10	10	0
CALCULADORA DE MES 16 DIG	1	1	0
PEGANTE EN BARRA STICK PR	12	12	0
TINTA PARA MARCADOR SURTIDO	20	20	0
MONOGAFAS DE VENTILACION	2	2	0
CARTUCHO DE TONER HP 42A	2	2	0

Así mismo, en la toma física de inventario de consumo, se evidenció que en la bodega principal hay existencia de cinco (5) unidades de jabón de manos y dos (2) unidades de grecas, artículos no encontrados en el reporte del sistema de inventario de consumo con corte a diciembre de 2023 allegado por la almacenista.

Verificación de los comprobantes de ingreso y egreso de la entidad:

- Comprobantes de ingreso a almacén

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Al revisar los registros de los comprobantes de ingreso de almacén del mes de octubre de la vigencia 2023 según archivo físico este inicia con el consecutivo 318 de fecha 13/10/2023, cuyo beneficiario es el Consorcio Expo malocas 2022 con el contrato No.477/2022, esta información se corroboró en el aplicativo PROSOFT, verificando que el primer número consecutivo del mes de octubre es diferente, pues arroja el No. 317 de fecha 13/10/2023, cuyo beneficiario es la librería y papelería Panamericana, sin embargo, este consecutivo 317 en físico es de fecha 18/09/2023, y el beneficiario es el grupo empresarial Piriwa S.A.S. con el contrato No.651/2022.

De igual manera ocurre con las entradas al almacén No. 322 y 323 su consecutivo no coincide el físico Vs. sistema PROSOFT módulo almacén. Lo anterior incumple la norma ISO 9001:2015 en el numeral 7.5.3 Control de la información documentada, y el Anexo 6. Del Decreto 2270 de 2019 Art.7.

Este hallazgo evidencia falta de control en el consecutivo de los ingresos a Almacén por parte del Software PROSOFT y almacenista de la entidad.

En la revisión de consecutivos de las entradas al almacén, no se encontró el consecutivo No.320 archivado en físico, según el software PROSOFT - almacén, el documento se encuentra anulado. El proceso subsanó dentro del desarrollo de la auditoria.

- **Comprobantes de Egreso a Almacén**

No se puede evidenciar el expediente, ya que no fue entregado por la almacenista Yaritza López, para la revisión por parte del equipo auditor.

Verificación de las pólizas de amparo para los bienes muebles e inmuebles a cargo de la entidad:

La entidad cuenta con un intermediario de seguros el Sr. Jaime Alejandro Martínez Rocha quien junto a la almacenista del Instituto, son los encargados del proceso de contratación de seguros para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad. Se evidenció archivo físico de las pólizas adquiridas por el Instituto con la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se verificó fecha de expedición y la vigencia con que cuenta cada una, a continuación la relación de las pólizas:

Ítem	Póliza	No. Póliza	Vigencia
1	Póliza de automóviles colectiva	3011815	15/07/2023 al 14/07/2024
2	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	3002085	15/07/2023 al 14/07/2024
3	Póliza de responsabilidad civil servidores públicos	1004264	15/07/2023 al 14/07/2024

4	Póliza de manejo global sector oficial	3000771	15/07/2023 al 14/07/2024
5	Póliza de infidelidad de riesgos financieros	1001018	15/07/2023 al 14/07/2024
6	Póliza de daños materiales combinados	1001447	15/07/2023 al 14/07/2024
7	Póliza SOAT del vehículo de placa OJT 124	2508004326561000	12/11/2023 al 11/11/2024
8	Póliza SOAT del vehículo de placa ABL 595	2508004326872000	15/07/2023 al 14/07/2024

Se evidenció que se cuenta con las pólizas para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, sin embargo, aunque la Póliza SOAT del vehículo de placa ABL 595 tiene una Vigencia: 15/07/2023 al 14/07/2024, se expidió extemporáneamente el día 27/07/2023, dejando sin amparo y/o cobertura durante unos días el vehículo. Lo anterior incumple, Artículos 192, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y 42 de la Ley 769 de 2002 establecen que todos los vehículos que transiten en el territorio nacional deben estar amparados por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Revisión registro de toma física de inventario:

Se verificó que la funcionaria encargada del área de Almacén, envió cronograma de toma física de inventarios el 15/02/2024 a la subdirección administrativa y financiera al correo subdireccionfinanciera@turismometa.gov.co, como lo establece el procedimiento GAF-P-07-V1.

Los inventarios están programados en la vigencia 2024 para iniciar en el mes de abril.

Se verificaron los registros de toma física de inventarios de elementos devolutivos y de consumo, realizados en el cuarto trimestre del año 2023 por la funcionaria Yaritza López Navas, exactamente el 22/11/2023 a los funcionarios de la entidad, en los cuales se observa que cada funcionario cuenta con los elementos ya sea en estado bueno o regular, sin haber faltante alguno.

Revisión de los registros de mantenimiento preventivo y/o correctivo:

Se solicitó a la almacenista del Instituto, el plan de mantenimiento de recursos físicos y programación de mantenimientos preventivos y correctivos para los bienes de la entidad, establecidos en la caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera, el cual no fue allegado durante la ejecución de la auditoría.

Se evidenció que la entidad cuenta con dos planes de mantenimiento documentados, **DPP-PL-02-V1 Plan de Mantenimiento Bioparque Los Ocarros**, **DPP-PL-01-V1 Plan Mantenimiento Parque de la Cultura Llanera Malocas**, estos dependen del proceso misional Desarrollo,

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Promoción y Posicionamiento Turístico; al indagar a la almacenista indica el desconocimiento de la existencia de estos documentos.

Sin embargo, se evidenció que el instituto suscribió los siguientes contratos de mantenimiento:

Contrato No.	Objeto
655/2023 de 17 de agosto 2023	“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META”
No. 716/2023 de 29/09/2023	MODERNIZACION, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO A LOS ASCENSORES DEL CENTRO GEOGRÁFICO ALTO DE MENEGUA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PEQUEÑA DEL PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Se recomienda fortalecer la implementación y controles asociados a los planes de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Revisión actos administrativos para la baja de bienes del Instituto:

Se solicitó a la almacenista del Instituto, actos administrativos para la verificación de la aplicabilidad del procedimiento GAF-P-07-V1 de fecha 07/12/2023 que establece en su numeral **7.2. Salida de bienes y elementos de almacén**, enunciado **salida de bienes baja por inservibles**. El cual no fue allegado por la almacenista, quien manifiesta que no se ha adelantado proceso alguno para dar de baja bienes inservibles en el periodo del alcance de la auditoria y toda la vigencia 2023.

Se evidencian elementos de computo, muebles y enseres en las bodegas del instituto, los cuales no cuentan con registro de devolución al almacén como lo establece en el formato **GAF-F-13 Solicitud para dar de baja Elemento**, con vigencia desde el 28/06/2022 registrado en el sistema Integrado de Gestión. Incumpliendo con el numeral 8 de la NTC- ISO 9001:2015.

Presupuesto:

Evaluación del acto administrativo de programación y modificación del Presupuesto:

El Instituto cuenta con una planeación para la elaboración del proyecto de presupuesto establecido mediante el **Procedimiento GAF-P-08-V1 Elaboración, Aprobación y seguimiento del presupuesto**, en el cual, están determinados los parámetros desde la elaboración del proyecto de presupuesto, traslados, adiciones y reducciones.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Una vez realizada la verificación documental y procedimental de la programación y modificación del presupuesto, se encuentra trazable de acuerdo con el procedimiento con código **GAF-P-08-V1 Procedimiento para Elaboración, Aprobación y Seguimiento del Presupuesto.**

- ✓ Se inicia el proceso del presupuesto para la vigencia del 2024, mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2023 radicando en Hacienda Departamental el proyecto de presupuesto vigencia 2024.
- ✓ Circular conjunta No.01 cronograma proyección presupuesto vigencia 2024 de fecha 03 de mayo de 2023.
- ✓ Ordenanza 1235 de 2023 mediante el cual se expide el presupuesto de rentas ingresos y gastos del Departamento de la vigencia fiscal 2024.
- ✓ Decreto 462 de 2023 por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas ingresos y gastos del departamento de la vigencia fiscal 2024.
- ✓ Resolución 000629 de 2023 por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas, recurso de capital y apropiaciones del Instituto de Turismo del Meta, para la vigencia fiscal de 2024.

Verificación de certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal:

Para la verificación de los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, se tomó una muestra seleccionada de cuatro (4) contratos de la vigencia 2024:

No. Contrato	Objeto	No. y Fecha Certificado Disponibilidad	No. Y Fecha Registro Presupuestal	Fecha inicio
061/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN APOYO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.	No. 000082 24/01/2024	No. 000102 24/01/2024	25/01/2024
063/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.	No.000086 24/01/2024	No.000111 25/01/2024	26/01/2024
065/2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	No.000083 24/01/2024	No.000108 25/01/2024	26/01/2024

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

	DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META			
074/2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PREVENCION DE RIESGOS Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META DENTRO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	No.000097 26/01/2024	No.000122 31/01/2024	01/02/2024

Se evidencia debida trazabilidad cronológica y procedimental en la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, se verificó en físico y en el sistema de información PROSOFT.

Evaluación de informe ejecución del PAC:

Se verificó Informe ejecución PAC en el tercer trimestre del año 2023, evidenciando que hubo reprogramación PAC en el mes de octubre de 2023.

La reprogramación del PAC se solicitó mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2023 ante la Gerencia de Presupuesto de la Gobernación del Meta, debido a que en el mes de septiembre mediante resolución 000430 se Adiciono al presupuesto de gasto de la vigencia 2023 del Instituto de Turismo del Meta \$3.000.000.000, recursos provenientes de ingresos corrientes de libre destinación, recursos del balance y rendimientos financieros. El Instituto reprogramo el PAC dejando los pagos al contratista para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2023, cumpliendo con el monto mensual de los fondos disponibles de pagos, con el fin de cumplir los compromisos establecidos por el Instituto.

Tesorería:

Evaluación de la planificación de las cuentas por pagar:

Mediante el **procedimiento de cuentas por pagar GAF-P-01-V2**, el proceso estableció los parámetros mediante los cuales se constituye acto administrativo de las cuentas por pagar para ser canceladas en la siguiente vigencia.

Una vez realizada la verificación documental y procedimental de la resolución No. 001 de 2024 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2023", se evidencia que el Asesor Contable, no viabilizo el acto administrativo de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023, como lo establece el procedimiento con código GAF-P-01-V2 en el numeral 8 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO actividad No. 4. Igualmente, en la Resolución No. 001 de 2024 falto la firma de la persona que reviso el documento Sr. Diomedes

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Gómez Talero. Lo anterior incumple el numeral 8.1 planificación y control operacional de la norma ISO 9001:2015.

Verificación del procedimiento para el pago de cuentas de cobro:

Para la verificación del **procedimiento para el pago de cuentas de cobro GAF-P-06-V1** con fecha de vigencia a partir del 08/05/2023, se tomó una muestra seleccionada de cinco (5) egresos con corte a diciembre 2023 y cinco (5) egresos de la vigencia 2024.

Por lo anterior, se verifico el cumplimiento documental y procedimental de los siguientes egresos:

No. Egreso	Fecha	Beneficiario	Valor	Forma de pago
042384	30/12/2023	High Quality Solutions L.A	\$22.017.637	Cheque 0711-6634 Davivienda
042402	30/12/2023	Acosta Ovalle Hernán	\$665.551	Cheque 0331-0645 Bancolombia
042420	30/12/2023	Benites Prieto Martha Milena	\$41.650.000	Cheque 0711-6670 Davivienda
042459	30/12/2023	Prosoft SAS	\$16.670.080	Cheque 0711-6709 Davivienda
042463	30/12/2023	Construir Soluciones CS SAS	\$2.637.486	Cheque 0711-6712 Davivienda

Se evidenció aplicación parcial del control establecido en el **Procedimiento para el pago de cuentas de cobro GAF-P-06-V1** con fecha de vigencia a partir de 08/05/2023, correspondiente al pago con cheque, el área de Tesorería debe asegurar que el beneficiario de este, firme el comprobante de egreso con el número de cédula y la fecha en la que está recibiendo el cheque, verificados los egresos: 042384, 042402, 042420, 042459, 042463 de 2023 se constató que omitieron fecha en la que fue recibido el cheque.

Se evidencia debida trazabilidad cronológica e implementación del **Procedimiento para el pago de cuentas de cobro GAF-P-06-V1**, se verifico en físico y en el sistema de información PROSOFT los siguientes egresos:

No. Egreso	Fecha	Beneficiario	Valor	Forma de pago
042526	17/01/2024	Novatel Comunicaciones ISP ESP SAS	\$4.984.400	Transferencia Bco. Davivienda

042534	17/01/2024	Gómez Villarraga Johan Jesús	\$3.071.599	Transferencia Banco Bogotá
042598	06/02/2024	Hernández Suarez Sandra Liliana	\$2.524.213	Transferencia Bco. Davivienda
042663	16/02/2024	Acosta Ovalle Hernán	\$2.495.820	Transferencia Bco. Davivienda
042698	19/02/2024	Gutiérrez Malambo José Orlando	\$2.140.543	Transferencia Bco. Davivienda

Pago de la distribución de la estampilla 9%:

Se evidencia que mediante Resolución No.000065 de fecha 09/02/2024, “por medio de la cual se ordena la devolución de un dinero”, expedida por el Instituto de Turismo del Meta ordena la devolución del 9% recaudado, para los municipios recaudadores de estampilla fomento turístico del mes de diciembre de 2023, cumplimiento a lo establecido en el Artículo 299 de la Ordenanza 1184 de 2022.

No se evidenció resolución mediante la cual, se ordene la devolución del 9% recaudado para los municipios recaudadores de la estampilla fomento turístico del mes de enero de 2024, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento registro de ingresos y devolución recaudo Estampilla de Fomento Turístico GAF-P-04-V2 fecha de vigencia 01/08/2023 numeral 6. Generalidades. El Instituto de Turismo del Meta hará la devolución del 9% del 80% del total del recaudo, después del día 25 de cada mes.

Devolución de rendimientos financieros:

Se evidencia que mediante resolución No. 00062 de 2023 de fecha el 27 de diciembre de 2023, expedida por el Instituto de Turismo del Meta, reconoce y ordena el pago correspondiente de los rendimientos financieros generados con los recursos transferidos al Instituto por parte del Departamento del Meta, correspondientes a la muestra solicitada de los meses de octubre y noviembre de 2023, valores trazables de acuerdo a los extractos bancarios.

Cuentas Bancarias:

Según Balance discriminado de las cuentas bancarias de fecha marzo 2024 allegado por el tesorero y generado del sistema contable PROSOFT, arrojó que el Instituto cuenta con un total de 53 cuentas bancarias activas, de las cuales seis (6) son cuentas corrientes y 47 cuentas de ahorros.

Contabilidad:
Evaluación información contable de la entidad presentada en los estados financieros

Se evidencia archivo documental de los estados financieros de la entidad, los cuales se preparan y se presentan de forma trimestral, como lo establece el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación, actualizado según resolución 261 de 2023.

Se verificaron cifras contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 (Estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio) las cuales, son fiel copia de los libros de contabilidad, según Balance de prueba allegado a la auditoria con corte 31 de diciembre de 2023 generado por el sistema financiero PROSOFT.

Verificación de la elaboración de las conciliaciones bancarias:

Para la verificación del **Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1** con fecha de vigencia a partir del 29/09/2022, se tomó una muestra seleccionada de cinco (5) cuentas bancarias de la vigencia 2023 y seis (6) cuentas bancarias con corte a febrero 2024.

Por lo anterior, se verifico el cumplimiento documental y procedimental de las siguientes conciliaciones bancarias:

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo conciliación bancaria a Feb 2024	Saldo Balance discri. Feb 2024	Diferencia
Ahorros	0962-0004-9896	\$227.227.03	\$227.227.03	\$0
Ahorros	0962-0004-9904	\$63.765.44	\$63.765.44	\$0
Ahorros	0962-0004-9920	\$93.022.91	\$93.022.91	\$0
Ahorros	0962-0004-9961	\$116.994.54	\$116.994.54	\$0
Ahorros	0962-0004-9979	\$1.663.266.77	\$1.663.266.77	\$0
Ahorros	0962-0004-9987	\$66.462.81	\$66.462.81	\$0

Se evidencia debida trazabilidad cronológica e implementación del **Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1** en la muestra seleccionada de la vigencia 2024, se verificó en físico y en el sistema de información PROSOFT. No tienen partidas pendientes por conciliar.

Para la vigencia 2023 se tomó como muestra cinco (5) cuentas bancarias del cuarto trimestre, verificando el cumplimiento del Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1:

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo libros a Nov 2023	Saldo Extracto Bancario a Nov 2023	Diferencia
Ahorros	84177039518	\$1.374.223.141,38	\$1.374.122.630,38	\$100.511

Se evidencia en la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2023 de la cuenta de ahorros No.84177039518 del banco Bancolombia, que tiene una partida pendiente por conciliar por valor de \$100.511 de fecha 28 de enero 2020 por concepto **posesión**, con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo libros a Nov 2023	Saldo Extracto Bancario a Nov 2023	Diferencia
Ahorros	364639690	\$2.151.718.150,32	\$2.154.133.086,32	\$2.414.936

Se evidencia en la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2023 de la cuenta de ahorros No.364639690 del banco Bogotá, que tiene partidas pendientes por conciliar de las cuales la partida pendiente por conciliar por valor de \$804.677 de fecha 31 de agosto 2023 por concepto transferencia de rendimiento financieros al Departamento del Meta, con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo libros a Nov 2023	Saldo Extracto Bancario a Nov 2023	Diferencia
Ahorros	364379362	\$1.896.858.346,65	\$1.895.834.654,65	\$1.023.692

Se evidencia en la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2023 de la cuenta de ahorros No. 364379362 del banco Bogotá, que tiene partidas pendientes de conciliar por valor total de \$1.023.692 desde el año 2014 al 2019 por concepto de Legalización avances, Posesión y rendimientos convenios y contratos, con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo libros a Nov 2023	Saldo Extracto Bancario a Nov 2023	Diferencia
Ahorros	445013009106	\$48.669	\$0	\$48.669

Se evidencia en la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2023 de la cuenta de ahorros No. 445013009106 del banco Agrario de Colombia, que tiene partidas pendientes de conciliar por valor total de \$48.669 del año 2019 y 2020 por concepto de posesión y rendimientos

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

financieros, con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo libros a Nov 2023	Saldo Extracto Bancario a Nov 2023	Diferencia
Corriente	096469994725	\$1.102.171.114,06	\$1.258.238.166,66	\$156.067.052,6

Se evidencia en la conciliación bancaria del mes de noviembre de 2023 de la cuenta corriente No. 096469994725 del banco Davivienda, que tiene partidas pendientes por conciliar de las cuales las partidas pendientes por conciliar por valor total de \$1.262.518 del año 2020 y 2022, por concepto de cheques y transferencias realizadas pendientes de confirmación por parte de la entidad bancaria, con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Se evidencia que las siguientes cuentas: cuenta corriente No. 096469994725 del banco Davivienda, cuenta de ahorros No. 445013009106 del banco Agrario de Colombia, cuenta de ahorros No. 364379362 del banco Bogotá, cuenta de ahorros No.364639690 del banco Bogotá, cuenta de ahorros No.84177039518 del banco Bancolombia, tienen partidas pendientes por conciliar con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Verificación informe de seguimiento al recaudo de la estampilla Proturismo:

Allegan a la auditoria Informe de seguimiento presupuestal con corte al 30 de octubre de 2023, el cual describe en el Ítem de Ingresos, el recaudo por concepto de la estampilla de fomento turístico a 31 de octubre de 2023 por valor de \$27.592.641.925,81 que corresponde a un 67,02% del total recaudado.

Para el desarrollo de la auditoria no se presentó información correspondiente al seguimiento al recaudo de la estampilla Proturismo como lo establece el Procedimiento Registro de Ingresos y Devolución Recaudo Estampilla de Fomento Turístico GAF-P-04-V2 fecha de vigencia 01/08/2023 numeral 7. Desarrollo del Procedimiento.

Verificación liquidación de nómina y sus novedades:

El proceso allego los registros de las nóminas del tercer trimestre de 2023, enero y febrero 2024. Se toma como muestra, la nómina del mes de octubre de 2023.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

No se evidenció soportes de los valores aplicados en la nómina del mes de octubre de 2023, que garanticen la validación de la información y den certeza y claridad de la información registrada.

Verificación presentación de reportes del área contable (Chip, retenciones, información de reportes): Instituto de Turismo del Meta NIT: 892.000.563-1

Se evidencia que la Información contable pública – Convergencia (SalDOS y Movimientos, Operaciones Recíprocas, Variaciones Significativas) del 3er. trimestre 2023 fue reportada a la Contaduría General de la Nación según plataforma con fecha de envío y recepción el día 31 de octubre 2023. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación de la Resolución 411 de 2023.

Se verifica presentación de la Declaración de Retenciones en la fuente periodo 10 según formulario No.3505712035616 por valor total de \$135.696.000 fecha acuse de recibido el 10 de noviembre de 2023 trazable con lo establecido en el calendario tributario vigencia 2023 DIAN.

Se evidencia presentación de la Declaración de retención en la fuente a título del Impuesto de Industria y comercio Bimestre 5 (sep-oct) formulario No.23020210019111 por valor total de \$155.097.000, fecha de presentación el 16 de noviembre de 2023, trazable con lo establecido en el calendario tributario vigencia 2023 del municipio de Villavicencio.

Gestión documental y custodia de los expedientes: Se recomienda fortalecer los controles para la custodia de los expedientes y evaluar que la gestión documental se aplique de manera oportuna.

Validación de la implementación de seguridad y salud en el trabajo:

- **Políticas de SG-SST y prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas:**

En entrevista con los funcionarios del almacén del instituto se pudo corroborar que se presenta desconocimiento de las políticas que abarca el SG-SST, se recomienda al funcionario asignado al SG-SST realizar actividades periódicas que fortalezca la implementación de las políticas SG-SST.

- ✓ **Reporte de accidente de trabajo:**

Los funcionarios del área de almacén conocen la metodología y la ruta para generar los reportes en caso de accidentes laborales.

Elementos de protección personal:

Se solicitaron los soportes de entrega de los elementos de protección personal de los trabajadores de mantenimiento a la almacenista, evidenciando que no se cuenta con estos registros ni con la dotación adecuada para realizar actividades a los riesgos que están expuestos los funcionarios del área. Incumpliendo con NTC ISO 45001:2018 numeral 8.1.2 eliminar peligros y reducir riesgos para la SST, Resolución 0312 Capítulo III Ítem “Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado”.

Productos químicos

Dentro la inspección realizada el día 28/02/2024, se evidenció que no se está cumpliendo con la Resolución 773 de 2021 Sistema globalmente armonizado Art Artículo 21. Obligaciones de los empleadores, evidenciando lo siguiente: no existe un inventario actualizado de todos los productos químicos, no todos los productos químicos cuentan con las etiquetas correspondientes, los productos químicos no se encuentran señalizados con sus peligros y las medidas de seguridad para su manipulación.

Durante el desarrollo de la auditoria, el equipo de almacén de manera conjunta con el personal de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, realizaron actividades jornadas de orden y aseo donde se encuentran almacenados los productos químicos, maquinaria y equipo.

Riesgos Evaluados del Proceso:

Se realizó la revisión de los riesgos de acuerdo con el alcance de la auditoria y los documentados por el proceso en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera:

Riesgos	Detalle de las validaciones realizadas	Criticidad
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por incumplimiento en las obligaciones financieras del instituto debido a que el presupuesto no fue proyectado de manera apropiada	El cumplimiento de las obligaciones financiera están de acuerdo a lo proyectado.	
Posibilidad de pérdida Reputacional por ajustes periódicos del Plan Anual de Caja debido a una planificación inadecuada del Plan Anual de Adquisiciones, plan anual de vacantes, cuentas de cobro extemporáneas entre otras.	El proceso viene adelantando controles adecuados para mitigar este riesgo.	
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por actos administrativos de cierres de	El proceso aplico los controles y se mitigo el riesgo.	

presupuesto (Reservas, cuentas por pagar) extemporáneas debido a que los supervisores o interventores no entregan la información técnica oportunamente para generar los actos administrativos correspondientes		
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por valores inexactos que afectan la razonabilidad de los estados financieros debido a la falta de conciliación periódica	Los controles han sido aplicados de manera efectiva.	
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por requerimientos o investigaciones clientes interno o externos debido al pagos sin el lleno de requisitos	Los controles han sido aplicados de manera efectiva	
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por pérdida de información financiera debido al acceso no autorizado al área de tesorería	El proceso estableció que para la vigencia 2024 en la actualización del mapa de riesgos institucionales este riesgo se va eliminar, debido a la infraestructura actual.	
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones de entes de control debido a la aplicación incorrecta las deducciones tributarias	Se recomienda se verifiquen los controles, para evitar se materialice este riesgo.	Alerta
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica Por inconsistencias en la información contable del aplicativo PROSOFT debido a actualizaciones realizadas por soporte técnico	El software sigue teniendo deficiencias con el criterio de integridad de la información, por lo que se recomienda evaluar la adquisición de un software que garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	Alerta
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por deterioro de los bienes muebles e inmuebles debido a la falta de mantenimiento preventiva y/o correctivo	Se recomienda, fortalecer la implementación y controles asociados a los planes de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad	Alerta

El proceso se encuentra en actualización de la matriz de riesgos institucional.

Verificación de PQRSD:

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

El proceso cuenta con 18 PQRSD vencidas de las vigencias 2023 y 2024, se recomienda se evalúen y de manera particular se dé trámite y se determinen responsables para su gestión.

Tipo de documento	Cantidad
Denuncia por posible actos de corrupción	1
Oficios varios	5
Petición consulta	
Peticion entre autoridades	3
Peticiones de interes general o particular	8
Queja	1
Total	18

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO

Compromiso de líder del proceso y su equipo con el mejoramiento continuo.

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA

ÍTEM	NUMERAL(ES) DE LA NORMA DE REQUISITOS/LEY O NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO C/NC/OM
1	ISO 9001:2015 7.5.3 Control de la información documentada, y el Anexo 6. Del Decreto 2270 de 2019 Art.7. ISO 27001:2022 8.2 Evaluación de riesgos de seguridad de la información.	Al revisar los registros de los comprobantes de ingreso de almacén del mes de octubre de la vigencia 2023 según archivo físico este inicia con el consecutivo 318 de fecha 13/10/2023, cuyo beneficiario es el Consorcio Expo malocas 2022 con el contrato No.477/2022, esta información se corroboró en el aplicativo PROSOFT, verificando que el primer número consecutivo del mes de octubre es diferente, pues arroja el No. 317 de fecha 13/10/2023, cuyo beneficiario es la librería y papelería Panamericana, sin embargo, este consecutivo 317 en físico es de fecha 18/09/2023, y el beneficiario es el grupo empresarial Piriwa S.A.S. con el contrato No.651/2022. De igual manera ocurre con las entradas al almacén No. 322 y 323 su consecutivo no coincide el físico Vs. sistema PROSOFT módulo almacén. Lo anterior incumple la norma ISO 9001:2015 en el numeral 7.5.3 Control de la información documentada, y el Anexo 6. Del Decreto	NC

		2270 de 2019 Art.7, y la NTC ISO 27001:2022 8.2 Evaluación de riesgos de seguridad de la información.	
2	<p>DECRETO <LEY> 663 DE 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) Artículo 192, numeral 1 Ley 769 de 2002 Art. 42.</p>	<p>Se evidenció que se cuenta con las pólizas para el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad, sin embargo, aunque la Póliza SOAT del vehículo de placa ABL 595 tiene una Vigencia: 15/07/2023 al 14/07/2024, se expidió extemporáneamente el 27 de julio de 2023, dejando sin amparo y/o cobertura durante unos días el vehículo. Lo anterior incumple, Artículos 192, numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y 42 de la Ley 769 de 2002 establecen que todos los vehículos que transiten en el territorio nacional deben estar amparados por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).</p>	N.C.
3	N.A.	Fortalecer la implementación y controles asociados a los planes de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.	OM
4	<p>ISO 9001:2015 Numeral 8 ISO 27001: 2022 Anexo A, 5.11 Devolución de activos.</p>	<p>Se evidencian elementos de cómputo, muebles y enseres en las bodegas del instituto, los cuales no cuentan con registro de devolución al almacén como lo establece en el formato GAF-F-13 SOLICITUD PARA DAR DE BAJA ELEMENTO con vigencia desde el 28/06/2022 registrado en el sistema Integrado de Gestión. Incumpliendo con el numeral 8 de la NTC-ISO 9001:2015, anexo A, 5.11 devolución de activos de la NTC ISO 27001:2022.</p>	NC
5	<p>ISO 9001:2015 numeral 8.1 planificación y control operacional</p>	<p>Una vez realizada la verificación documental y procedimental de la resolución No. 001 de 2024 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2023", se evidencia que el Asesor Contable, no viabilizó el acto administrativo de cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023, como lo establece el procedimiento con código GAF-P-01-V2 en el numeral 8 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO Actividad No. 4. Igualmente, en la resolución No. 001 de 2024 faltó la firma de la persona que revisó el documento Sr. Diomedes Gómez Talero. Lo anterior incumple el numeral 8.1 planificación y control operacional de la norma ISO 9001:2015.</p>	NC
6	<p>Procedimiento Registro de Ingresos y Devolución Recaudado Estampilla de</p>	<p>No se evidenció resolución mediante la cual, se ordene la devolución del 9% recaudado para los municipios recaudadores de la estampilla fomento</p>	N.C

	Fomento Turístico GAF-P-04-V2 fecha de vigencia 01/08/2023 numeral 6. <i>Generalidades.</i>	turístico del mes de enero de 2024, incumpliendo con lo establecido en el Procedimiento Registro de Ingresos y Devolución Recaudos Estampilla de Fomento Turístico GAF-P-04-V2 fecha de vigencia 01/08/2023 numeral 6. <i>Generalidades. El Instituto de Turismo del Meta hará la devolución del 9% del 80% del total del recaudo, después del día 25 de cada mes.</i>	
7	Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.	Se evidencia que las siguientes cuentas: cuenta corriente No. 096469994725 del banco Davivienda, cuenta de ahorros No. 445013009106 del banco Agrario de Colombia, cuenta de ahorros No. 364379362 del banco Bogotá, cuenta de ahorros No. 364639690 del banco Bogotá, cuenta de ahorros No. 84177039518 del banco Bancolombia, tienen partidas pendientes por conciliar con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.	NC
8	N.A.	No se evidencian soportes de los valores aplicados en la nómina del mes de octubre de 2023, que garanticen la validación de la información y den certeza y claridad de la información registrada.	OM
9	NTC ISO 45001:2018 numeral 8.1.2 eliminar peligros y reducir riesgos para la SST, Resolución 0312 Capítulo III Ítem Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	Se solicitaron los soportes de entrega de los elementos de protección personal de los trabajadores de mantenimiento al almacenista, evidenciando que no se cuenta con estos registros ni con la dotación adecuada para realizar actividades a los riesgos que están expuestos los funcionarios del área. Incumpliendo la NTC ISO 45001:2018 numeral 8.1.2 eliminar peligros y reducir riesgos para la SST, Resolución 0312 Capítulo III Ítem, "Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado"	N.C.
10	Resolución 773 de 2021 Sistema globalmente armonizado Art 21. Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social.	Dentro la inspección realizada el día 28/02/2024, se evidenció que no se está cumpliendo con la Resolución 773 de 2021 Sistema globalmente armonizado Art 21. Obligaciones de los empleadores, evidenciando lo siguiente: no existe un inventario actualizado de todos los productos químicos, no todos los productos químicos cuentan con las etiquetas correspondientes, los productos químicos no se encuentran señalizados con sus peligros y las medidas de seguridad para su manipulación.	N.C.

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoria, sin embargo, el proceso no aportó la información completa de las muestras solicitadas. La planeación de la auditoria fue ajustada por solicitud

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

inicial del proceso, y posteriormente por diferentes actividades de su gestión. El resultado final: ocho (8) no conformidades, dos (2) oportunidades de mejora.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Verificación de los comprobantes de ingreso y egreso de la entidad

- ✓ Se recomienda que los consecutivos de las entradas al almacén que sean anulados se archiven dentro del expediente para tener trazabilidad general de los ingresos al almacén.
- ✓ Se recomienda que las entradas de bienes y elementos a almacén cumplan con lo establecido en el procedimiento GAF-P-07-V1 de fecha 07/12/2023, con lo contemplado en el numeral 7.1.1 Formalización del ingreso de bienes al almacén, y así implementar los controles determinados en el procedimiento.

Revisión registro de toma física de inventario:

- ✓ Se recomienda que el área de almacén le dé aplicabilidad al cronograma de toma física, dando alcance al total del inventario de la entidad, dejando evidencia fotográfica de los elementos en deterioro o en mal estado para iniciar trámite de bajas de bienes de la entidad. El procedimiento GAF-P-07-V1 de fecha 07/12/2023, establece que el funcionario responsable deberá presentar al Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable los documentos correspondientes que soporten el estado de los elementos a dar de baja.

Revisión de los registros de mantenimiento preventivo y/o correctivo:

Recomendaciones:

- ✓ Establecer un cronograma de inspecciones de equipos y herramientas elaborando un informe donde se den a conocer las acciones correctivas y de mejora documentadas dentro del sistema integrado de gestión a las personas directamente responsables.
- ✓ Llevar control de los mantenimientos preventivos y correctivos de los recursos físicos de la entidad (bienes muebles e inmuebles), tal como lo establece la caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera.

Evaluación de informe ejecución del PAC:

- ✓ Realizar gestión documental del expediente de presupuesto según tablas de retención documental vigentes del proceso de gestión administrativo y financiero.

Verificación del procedimiento para el pago de cuentas de cobro:

- ✓ Realizar gestión documental del expediente Comprobante de Egreso en lo que respecta a lo auditado del 4to trimestre de 2023 y los meses que han transcurrido del año 2024, según tablas de retención documental vigentes del proceso de gestión administrativo y financiero.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

Cuentas Bancarias:

Recomendación: Validar con el área correspondiente los proyectos que fueron liquidados, para que se realice la devolución de los rendimientos y saldos no ejecutados del proyecto y finalmente solicitar cierre de la cuenta bancaria.

Verificación de la elaboración de las conciliaciones bancarias:

Se recomienda ajustar formato GAF-F-25-V1 Conciliación Bancaria, en cuanto a la parametrización de las fórmulas que arrojan los valores subtotales, para mayor consistencia, claridad y comprensión de la información presentada en el formato.

Verificación presentación de reportes del área contable (Chip, retenciones, información de reportes):

Se recomienda se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución número 000004 de 2024 expedida por la DIAN, por la cual se modifica el Instructivo del Formulario número 490 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales, para que se utilice el código que corresponda con el tipo de obligación que se vaya a cancelar.

Validación de la implementación de seguridad y salud en el trabajo

Recomendaciones:

- ✓ Identificar los equipos y/o maquinaria que se encuentran en operación en la entidad y su hoja de vida.
- ✓ Elaborar una matriz de elementos de protección personal con el fin de identificar la necesidad de los elementos de protección personal por cargo.

Productos químicos

- ✓ Capacitar a los trabajadores en el contenido de las hojas de seguridad de los productos químicos y almacenamiento.
- ✓ Implementar jornadas de orden y aseo, en especial en las bodegas donde se almacén los productos.

Recomendaciones generales:

- ✓ Se recomienda determinar roles y responsabilidades de las actividades del proceso de gestión administrativa y financiera.
- ✓ Sensibilizar al personal de manera continua sobre la información documentada (procedimientos, formatos, manual) del proceso.
- ✓ Se recomienda al proceso la conformación integral de sus archivos de gestión, teniendo en cuenta que la Administración Pública tiene la responsabilidad constitucional de gestionar, custodiar y preservar la información que reposa en sus archivos, como reflejo de cada una de sus actuaciones en cumplimiento de los fines sociales del estado.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V2
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 23/09/2022

- ✓ Realizar la medición y entrega oportuna de sus indicadores de gestión.
- ✓ Realizar seguimiento a los riesgos y las observaciones realizadas durante el ejercicio de la auditoria.

FIRMAS PARTICIPANTES					
ELABORÓ	LÍDER AUDITOR:	Nombre:	Liliana A. Velandia Delgado	Firma:	
APROBÓ	CONTROL INTERNO	Nombre:	Liliana A. Velandia Delgado	Firma:	
		Cargo:	Asesora Control Interno		
	COORDINADOR DE CALIDAD	Nombre:	N/A	Firma:	N/A
		Cargo:	N/A		